MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 2151/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CRISPIN CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 1214282-4, DEL SEÑOR CRISPIN CASTILLO, CON C.I. Nº 1.214.282, QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y UN SANITARIO EN ESCUELA BÁSICA Nº 4159 NIÑO SALVADOR DEL MUNDO Y REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS CON DIRECCIÓN EN ESCUELA BÁSICA Nº 3429 NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU", EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 - ID Nº 369389.

Repatriación, 20 de Septiembre de 2019

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de septiembre del 2019; y,

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere que en ocasión al acto de apertura de sobres se presentó una sola firma cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **CRISPIN CONSTRUCCIONES,** con cotizaciones de ofertas económicas a saber: **LOTE 1 G. 208.959.219** (guaraníes doscientos ocho millones, novecientos cincuenta y nueve mil, doscientos diecinueve)**; LOTE 2 G. 67.821.523** (guaraníes sesenta y siete millones, ochocientos veintiún mil, quinientos veintitrés)**; y LOTE 3 G. 165.111.630** (guaraníes ciento sesenta y cinco millones, ciento once mil, seiscientos treinta).-

Que, el Informe de Evaluación en lo medular arguye que el oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, resultando este oferente analizable técnica y económicamente, y en ese sentido, el organismo evaluador pasó a seleccionar la única oferta comparable a efecto de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales y capacidades exigidos en las bases concursales, de cuyo examen se desprende que este oferente se ajusta a todas las demás exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica, Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato, pasando a ser recomendado para dicho efecto ante la Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada por el Comité de Evaluación de Ofertas, se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario 21909/03, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN SECRETARIA GENERAL

Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL

J. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

Scanned by CamScanner

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal";

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN,
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el Contrato al oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 1214282-4, del señor Crispín Castillo, con C.I. Nº 1.214.282, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y UN SANITARIO EN ESCUELA BÁSICA Nº 4159 NIÑO SALVADOR DEL MUNDO Y REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS CON DIRECCIÓN EN ESCUELA BÁSICA Nº 3429 NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU", CON ID Nº 369389", en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2019, con las siguientes cotizaciones de ofertas económicas: **LOTE 1 G. 208.959.219** (guaraníes doscientos ocho millones, novecientos cincuenta y nueve mil, doscientos diecinueve); **LOTE 2 G. 67.821.523** (guaraníes sesenta y siete millones, ochocientos veintiún mil, quinientos veintitrés); **y LOTE 3 G. 165.111.630** (guaraníes ciento sesenta y cinco millones, ciento once mil, seiscientos treinta).

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 30; 0F: 03 "FONACIDE", del Presupuesto de la Municipalidad de Repatriación para el ejercicio fiscal 2019.-

Art. 3º. REMITIR a la Junta Municipal para su consideración y aprobación. -

Art. 4º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner